



SELLO 4.^o
40. MRS

AÑO DE
1835

Concejo.
Señores
Pelaguri, Pres.
Carbonero.
Zarandona
Ortega.

En la M. N. y M. S. Ciudad de Murcia a treinta y uno de agosto de mil ochocientos treinta y cinco, y por cause en D.^{no} Manuel Jacuz, su mayor in-terino de su M.^{ta} Ayuntamiento Real se junta con el Concejo en su sala capitular previa citacion verbal hecha por el Sr. Presidente en este acto, los S.^{res} D.^{ns} Don Jose Lopez Pelaguri, Alcalde Mayor y Don M.^{te} D.^{no} Pedro Perez Carbonero, D.^{no} Luis Zarandona, Regidores; y D.^{no} Jose Ortega, Procurador General

La Ciudad ACORDO: Si pare oportuno al Sr. Superin-tendente de la Real empresa para que se sirva man-dar se entreguen al Mayordomo Depositario de Pro-prios de esta Ciudad el importe de las aguas correspon-dientes a los mismos en el presente mes de agosto, de cuya cantidad perciba el cobrador de contribuciones quatro mil P.^{as} a cuenta de las del presente año sobre los mismos fondos, que como ya entregado, y mil P.^{as} satisfecho a la vuelta de Urbano que conduxo armamento de la Ciudad de Murcia a esta, cuyo abono debe hacer la Tesoreria de Provincia, resulto satisfecha con cortisima diferencia la contribucion de los tres trimestres que venceran en fin de diciem-bre proximo venidero

Con lo que se condujo este Cabildo que firman el Sr. Pre-sidente y don de los S.^{res} Big concurrentes, a q.^{ta} ley, fe =

[Signature of Pelaguri]

Zarandona Carbonero
[Signatures]

Ames nos

Manuel Jacuz

